

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA PEREIRA - RISARALDA

AVISO

Notificación de la providencia del 13 de junio de 2022, proferida por el magistrado sustanciador Carlos Mauricio García Barajas, en Sala Unitaria Civil—Familia, a la Señora Marleny Llanos, dentro de la acción de tutela promovida por Marleny Llanos en Representación del menor N.LL contra el Juzgado Promiscuo del Circuito de Apía., rad. único: 66045318900120220004501;

La citada providencia resolvió:

- "1º. Poner en conocimiento del señor Ronal Brayan Bocanegra Llanos y del Procurador Delegado en Asuntos de Familia, la nulidad configurada.
- 2º. Notifíquese este auto por el medio que resulte más eficaz, advirtiéndoles a las personas señaladas en el ordinal anterior, que si dentro de los tres días siguientes no la alegan, la nulidad quedará saneada y el proceso continuará su curso."

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com*—avisos- y en la de la Rama Judicial: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117.

Se deja en sentido que, en caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Pereira, Junio 13 de 2022.

CÉSAR AUGUSTO GRACIALONDOÑO

SECRETARIO

SGM